

CONTRATO DE TRANSPORTE

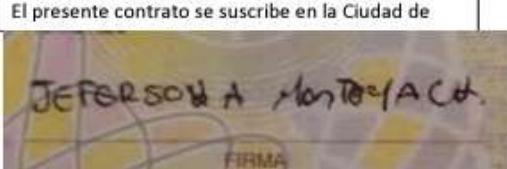
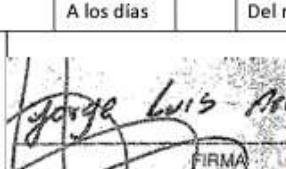


GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JEFERSON ALEXIS MONTOYA CHAVARIAGA - JHON ALEXANDER RESTREPO RIVERA					
NIT:	1.152.449.451 - 1.1128.276.673	TELEFONO:	3135487101			
CONTRANTANTE:	JORGE LUIS AREIZA VANEGA					
NIT.	1.017.144.938	TELEFONO	3117547668			
DIRECCION:	CLLE17 # 71-35		EMAIL:			
NOMBRE R/L	CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO					Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: SNR 451	MODELO: 2012	MARCA	NISSAN		
	No INTERNO 192	CLASE: MICRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 14	MES OCTUBRE	AÑO 2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA 16	MES OCTUBRE	AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI NO _____	V ANT		
		VALOR REST	S			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo o homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales de otro de los vehículos.				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. ___ de (H ___ / C ___) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está p o fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA	7:00 AM	
	DESTINO	GIRARDOTA		HORA LLEGADA	11:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana ___ Departamental ___ Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO		
	JORGE LUIS AREIZA VANEGAS		1.017.144.938	3117547668068		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
 JEFERSON A. Montoya A.C. <small>FIRMA</small>		 Jorge Luis - Areiza <small>FIRMA</small>	
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE 1.017.144.938	